

# Apéndice: Detalle de la clasificación funcional de las inversiones del sector público

## A.1. ASUNTOS ECONÓMICOS

---

Este primer grupo funcional aglutina un conjunto dispar de ítems, entre los que destacan determinados epígrafes relacionados con las infraestructuras del transporte. La importancia que representan estas inversiones en el total de la inversión pública justifica que hayan sido pormenorizadas, facilitando un detalle mayor del que es habitual en la clasificación funcional reciente de las Administraciones Públicas (basada en la actual *Clasificación funcional de los empleos de las administraciones públicas* de las Naciones Unidas [2000], CFAP [cuyas siglas en inglés corresponden a COFOG]).

### A.1.1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS<sup>32</sup>

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (camino, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, etc.).
- Supervisión y reglamentación de los usuarios de las carreteras, del funcionamiento del sistema de transporte por carretera y de la construcción y el mantenimiento de carreteras.

---

<sup>32</sup> En este epígrafe se incluye la inversión realizada en carreteras, caminos urbanos, calles, senderos para bicicletas y aceras. Sin embargo, existen otras inversiones relacionadas con estas que han sido clasificadas bajo otros epígrafes, más acordes con sus características. Ejemplos de estas inversiones son las correspondientes al control del tránsito por carretera, limpieza de calles, construcción de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, alumbrado público, etc.

- Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte por carretera diferentes de las empresas.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera y sobre actividades de construcción de carreteras.

### A.1.2 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS BÁSICAS Y DE REGADÍOS<sup>33</sup>

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de regulación de crecidas, riego, avenamiento y otros recursos hidráulicos con fines polivalentes (generación de energía, regulación de crecidas, riego, etc.).
- Supervisión y reglamentación de los usuarios de los recursos hidráulicos, del funcionamiento del sistema hidráulico y de la construcción y su mantenimiento.
- Construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas, riego, avenamiento y otros recursos hidráulicos con fines polivalentes.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema hidráulico y sobre actividades de construcción de infraestructuras hidráulicas.

---

<sup>33</sup> Este epígrafe no incluye las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de aguas y de saneamiento.

### A.1.3 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS<sup>34</sup>

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por ferrocarril (firmas de las vías férreas, terminales, túneles, puentes, terraplenes, desmontes, etc.).
- Supervisión y reglamentación de los usuarios de los ferrocarriles, del funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril y de la construcción y el mantenimiento de los ferrocarriles.
- Explotación de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario diferentes de las empresas.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte ferroviario y sobre actividades de construcción de ferrocarriles.

### A.1.4 INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS<sup>35</sup>

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipo para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etc.).
- Supervisión y reglamentación de los usuarios del transporte aéreo, del funcionamiento del sistema de transporte aéreo y de la construcción y el mantenimiento de instalaciones de transporte aéreo.
- Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte aéreo público diferentes de las empresas.

<sup>34</sup> Bajo este ítem se incluyen las inversiones realizadas en sistemas de transporte ferroviario de grandes vías y servicios interurbanos, sistemas de tránsito ferroviario urbano rápido y sistemas de transporte por tranvía. Sin embargo, no incluye la construcción de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido.

<sup>35</sup> Se incluyen aquí las ayudas a la navegación por radio y satélite, los servicios de rescate de emergencia, los servicios de carga y pasajeros, regulares o no, y la reglamentación y el control de vuelos de particulares.

- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte aéreo y sobre construcción de instalaciones de transporte aéreo.

### A.1.5 INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS<sup>36</sup>

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar (puertos, espigones, ayudas y equipo para la navegación, canales artificiales y naturales, puentes, túneles, rompeolas, malecones, muelles, terminales, etc.).
- Supervisión y reglamentación de los usuarios del transporte por agua, del funcionamiento del sistema de transporte por agua y de la construcción y el mantenimiento de los servicios de transporte por agua.

- Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte por agua no empresariales (como barcasas de transbordo).

- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua y las actividades de construcción de instalaciones de transporte por agua.

### A.1.6 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS<sup>37</sup>

Esta función reúne un conjunto muy dispar de actividades económicas, como son: agricultura,

<sup>36</sup> Se incluyen aquí las ayudas a la navegación por radio y satélite, y los servicios de rescate de emergencia y remolque.

<sup>37</sup> Por sus características, este epígrafe incluye las inversiones en educación y protección del consumidor, inspección de las plantas fabriles y de las obras en construcción para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, y la concesión de certificados de habilitación. Sin embargo, no incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de regulación de crecidas, riego y avenamiento, la regulación de la pesca costera y oceánica, la administración, ordenación o apoyo de parques y reservas naturales, la eliminación de desechos radiactivos, los sistemas de transmisión por radio y televisión, ni la investigación básica.

silvicultura, pesca, caza, combustibles, energía, minería, manufacturas, construcción, comunicaciones, transporte no contemplado en los anteriores epígrafes y el resto de asuntos económicos, comerciales y laborales en general.

Este epígrafe incluye:

- Administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales; formulación y ejecución de políticas económicas, comerciales y laborales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno, y entre este y el comercio; las organizaciones industriales, empresariales y laborales, y supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo.
- Reglamentación o apoyo de actividades económicas, comerciales y laborales, tales como el comercio al por mayor y al por menor; el comercio de exportación e importación en su conjunto; mercados de productos básicos y de valores de capital; controles generales de los ingresos; actividades de fomento del comercio en general; reglamentación de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado; movilidad en el empleo; reducción de la discriminación laboral por motivo de sexo, raza, edad o de otra índole; reducción de la tasa de desempleo; supervisión de la banca; supervisión y reglamentación de la explotación de hoteles y restaurantes, etc.
- Administración de asuntos y servicios de agricultura, pesca, caza y forestales; conservación, bonificación o expansión de tierras de labranza; conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales, de poblaciones de peces y de animales salvajes; reforma agraria y colonización de tierras, y supervisión y reglamentación del sector agrícola y de explotaciones forestales.
- Gestión o apoyo de programas o planes para estabilizar o mejorar los precios e ingresos del sector agrícola; gestión o apoyo de servicios de extensión o servicios veterinarios a los productores agropecuarios; servicios de lucha contra las plagas, de inspección de las cosechas y de clasificación según la calidad; gestión o apoyo

de labores de reforestación, lucha contra las plagas y enfermedades, servicios de prevención y lucha contra los incendios de bosques, y servicios de extensión a las empresas de explotación forestal.

- Gestión o apoyo de viveros de peces, servicios de extensión, actividades de repoblación o selección.
- Supervisión y reglamentación de la pesca en agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.
- Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles y la energía; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles y fuentes de energía; supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles, así como de la generación, transmisión y distribución de energía.
- Construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de energía diferentes de las empresas.
- Administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales, y supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.
- Administración de asuntos y servicios de manufacturas, desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles, y enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.
- Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación; la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas de transporte por oleoductos, gasoductos y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etc.).

- Supervisión y reglamentación de los usuarios de los sistemas de transporte por oleoductos, gasoductos y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etc.); supervisión y reglamentación del funcionamiento, construcción y mantenimiento de dichos sistemas de transporte.
- Construcción o explotación de sistemas de transporte por oleoductos, gasoductos y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etc.) diferentes de las empresas.
- Administración de asuntos y servicios de la construcción, supervisión de la industria de la construcción, y elaboración y aplicación de normas de la construcción.
- Administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, la mejora, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicación (postal, telefónica, telegráfica, inalámbrica y por satélite).
- Reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos económicos, comerciales, laborales, agrícolas, forestales, de pesca, caza, combustibles, energía, recursos minerales, actividades manufactureras, construcción, comunicaciones y transporte por oleoductos, gasoductos y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etc.).
- Gestión o apoyo de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesos y medidas, levantamientos geodésicos, etc.
- Actividades relacionadas con la investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos, comerciales, laborales, de agricultura, silvicultura, pesca, caza, combustibles, energía, minerías, manufacturas, construcción, transportes, comunicaciones y otras industrias.

## A.2 SALUD

---

Los desembolsos del sector público en salud incluyen tanto los gastos en servicios prestados a particulares como los empleados en servicios prestados a colectivos. Los servicios de salud colectivos atañen a cuestiones como la formulación y la administración de la política gubernamental; la fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios, etc.; la regulación y concesión de licencias a los proveedores de servicios de salud, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos médicos y de la salud. Se incluye:

- El suministro, y también la administración, gestión y apoyo del suministro de medicamentos, prótesis, útiles y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud obtenidos por particulares o familias, con receta o sin ella, y proporcionados normalmente por farmacéuticos o proveedores de equipos médicos. Se trata de productos que se consumen fuera de las instalaciones o centros de salud.
- Los servicios médicos, dentales y paramédicos prestados por médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares a pacientes que acuden a consultas externas. Los servicios pueden prestarse en casa, en consultorios individuales o en consultorios colectivos, en dispensarios o ambulatorios de hospitales o en otros centros semejantes.
- Los servicios hospitalarios, incluyendo los prestados en hospitales militares de base, pero no en los hospitales militares de campaña. Tampoco incluye los servicios prestados en instituciones para personas discapacitadas, ni los centros de rehabilitación que principalmente prestan apoyo a largo plazo, ni las residencias para personas mayores jubiladas, ni tampoco cubre los pagos a pacientes por pérdidas de ingresos como consecuencia de hospitalización.
- Los servicios de salud pública y la administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre, diagnóstico de enfermedades, prevención, vigilancia, recopilación de datos epidemiológicos, servicios de planificación familiar, etc.

- Investigación y desarrollo relacionados con la salud, excluyendo la investigación básica.
- Administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales en materia de salud.

### A.3 EDUCACIÓN

Los desembolsos del sector público en educación incluyen los gastos en servicios prestados a alumnos y estudiantes a título individual, y los gastos en servicios colectivos. Los servicios docentes colectivos tienen que ver con asuntos como la formulación y administración de la política del gobierno; el establecimiento y aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

En este grupo funcional se incluyen también las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles, las escuelas de la policía que imparten enseñanza general además del adiestramiento policial y los programas de educación por radio o televisión.

El epígrafe contiene:

- Prestación de educación previa a la primaria, primaria (incluyendo los programas de alfabetización para alumnos de edad muy superior a la que corresponde a la escuela primaria), secundaria, postsecundaria no terciaria, terciaria y enseñanzas no atribuibles a ningún nivel.
- Administración, inspección, gestión o apoyo de las escuelas, institutos, universidades y otras instituciones que imparten educación previa a la primaria, primaria, secundaria, postsecundaria no terciaria, terciaria y enseñanzas no atribuibles a ningún nivel.
- Becas, donaciones, préstamos y subsidios en apoyo a los estudiantes de educación secundaria, postsecundaria no terciaria, terciaria y enseñanzas no atribuibles a ningún nivel.

- Administración, inspección, gestión o apoyo de servicios auxiliares de la educación, como son el transporte, la alimentación, el alojamiento, la atención médica y odontológica y otros servicios auxiliares conexos, principalmente para los estudiantes, sea cual fuere el nivel educativo de estos. Se excluyen los servicios escolares de vigilancia y prevención en materia de salud.
- Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la educación. Excluye la investigación básica.

### A.4 VIVIENDA, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En este grupo funcional se incluyen los asuntos relacionados con el urbanismo y el medio ambiente como son: urbanización, desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, ordenación de desechos, ordenación de aguas residuales, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y paisaje, y la investigación y el desarrollo relacionados con la vivienda, los servicios comunitarios y la protección del medio ambiente. Por su relevancia, han sido destacadas tres funciones de gasto: infraestructuras urbanas, infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento y, por último, el resto de asuntos relacionados con la vivienda, los servicios comunitarios y la protección del medio ambiente.

#### A.4.1 INFRAESTRUCTURAS URBANAS<sup>38</sup>

En esta función se agrupan la urbanización, el desarrollo comunitario y el alumbrado público.

- Administración de asuntos y servicios relacionados con la urbanización, promoción, vigilancia y evaluación de las actividades de urbanización, independientemente de que estas estén o no patrocinadas por las autoridades

<sup>38</sup> No se incluyen aquí las inversiones destinadas a la creación y regulación de normas de construcción, ni los asuntos y servicios de alumbrado relacionados con la construcción y la explotación de las carreteras.

públicas, y elaboración y regulación de normas de urbanización.

- Administración de asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo, y las normas de utilización de tierras y de construcción.
- Administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público; creación y regulación de las normas de alumbrado público e instalación, gestión, mantenimiento, mejora, etc., del alumbrado público.
- Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc., para las comunidades y elaboración de planes de financiación de proyectos.
- Eliminación de infraviviendas relacionadas con la creación de viviendas, adquisición de terrenos necesarios para la construcción de viviendas, y construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la urbanización y el desarrollo comunitario.

#### **A.4.2 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO<sup>39</sup>**

- Administración de los asuntos relacionados con el abastecimiento de agua; evaluación de las necesidades futuras y determinación de la disponibilidad en función de dicha evaluación, y supervisión y regulación de todos los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua potable, incluidos la pureza del agua, los precios y los controles de cantidad.
- Construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de agua diferentes de las empresas.

<sup>39</sup> No se incluyen aquí los sistemas de riego y los proyectos polivalentes.

- La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas o de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales.
- El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que estas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con el abastecimiento de agua, el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales.

#### **A.4.3 OTROS ASUNTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- La recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, y su transporte al lugar de tratamiento o vertido.
- El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen.
- La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionarles un destino final a los que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertido al mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
- La reducción de la contaminación incluye actividades relacionadas con la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y

de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación. Entre estas actividades figuran la construcción, el mantenimiento y la explotación de sistemas y estaciones de vigilancia (aparte de las estaciones meteorológicas); la colocación de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, así como la renovación de algunas secciones de las carreteras urbanas o de los ferrocarriles con revestimientos que reduzcan los ruidos; medidas de reducción de la contaminación en las extensiones de agua; medidas de regulación y prevención de las emisiones de gases termoactivos y contaminantes que afectan desfavorablemente a la calidad del aire; la construcción, el mantenimiento y la explotación de instalaciones de descontaminación de suelos contaminados y de almacenamiento de productos contaminantes, y el transporte de productos contaminantes.

- La protección de la diversidad biológica y del paisaje incluye actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con el fin de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).
- La investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente, excluyendo la investigación básica.
- La formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.
- La investigación y el desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios,

excluyendo la investigación básica, así como la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con métodos o materiales de construcción.

## A.5 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS<sup>40</sup>

Este grupo funcional aglutina los desembolsos del sector público en servicios recreativos, deportivos, culturales, de radio, de televisión, editoriales, religiosos y otros servicios comunitarios. Incluyen los gastos en servicios prestados a particulares y familias, así como los gastos en servicios colectivos proporcionados a la comunidad en su conjunto. Entre este último tipo de servicios destacan actividades como la formulación y administración de la política del Gobierno, la formulación y ejecución de legislación y normas de actuación en relación con los servicios de esparcimiento y la cultura, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos y servicios de esparcimiento, cultura y religión.

Esta función incluye:

- Prestación de servicios, supervisión, regulación y administración de asuntos deportivos, recreativos, culturales, de radio, de televisión, de edición, religiosos y de otros asuntos comunitarios.
- Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, pistas de atletismo, etc.) o pasivos (cartas, juegos de mesa, etc.), para actividades culturales (bibliotecas, museos, teatros, jardines zoológicos, etc.), para actividades recreativas (parques, playas, zonas de acampada, piscinas, etc.) y para servicios religiosos y otros servicios comunitarios.

<sup>40</sup> Este epígrafe incluye las instalaciones para los espectadores de los acontecimientos deportivos y recreativos, pero no incluye las instalaciones deportivas o recreativas de las instituciones educativas, ni los programas de educación por radio o televisión.

- Producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales, etc.).
- Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión, excluyendo la investigación básica.

## A.6 PROTECCIÓN SOCIAL

Los desembolsos del sector público en protección social incluyen tanto los gastos en servicios proporcionados a personas y familias individuales, así como los proporcionados a colectivos. Los servicios colectivos de protección social guardan relación con asuntos como la formulación y la administración de políticas del gobierno, la formulación y ejecución de legislación y otras normas sobre la prestación de protección social, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos y servicios de protección social. Los servicios de protección social incluyen los asuntos relacionados con enfermedad, incapacidad, edad avanzada, supervivientes, familia, desempleo, vivienda, exclusión social, etc., así como la investigación y desarrollo relacionados con la protección social.

## A.7 ORDEN PÚBLICO Y DEFENSA<sup>41</sup>

Este grupo funcional incluye los servicios de policía, protección contra incendios, tribunales de justicia, prisiones, defensa militar, defensa civil,

<sup>41</sup> Aquí se incluyen los servicios de protección civil, como rescate en montañas, vigilancia de playas, evacuación de zonas inundadas; también los tribunales administrativos, defensores del pueblo, las oficinas de los agregados militares destacados en el extranjero y los hospitales de campaña. Sin embargo, este epígrafe no incluye las academias de policía que imparten una enseñanza general además del adiestramiento policial, las fuerzas especialmente adiestradas y equipadas para la lucha o la prevención contra incendios forestales, la investigación básica, los hospitales militares de base, ni las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles, aun cuando la asistencia a ellas esté limitada al personal militar y sus familiares.

ayuda militar al exterior e investigación y desarrollo relacionados con el orden público, la seguridad y la defensa.

Este epígrafe comprende:

- Administración de asuntos y servicios de policía, inclusive el registro de extranjeros; la expedición de documentos de trabajo y viaje a inmigrantes; el mantenimiento del registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial; la reglamentación y el control del tránsito por carretera; la prevención del contrabando, y el control de la pesca costera y de alta mar.
- Gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; gestión de los laboratorios policíacos, y gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial.
- Administración de los asuntos y servicios de lucha y prevención contra incendios.
- Gestión de compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas; gestión o apoyo de los programas de adiestramiento para la prevención y lucha contra incendios.
- Administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales, y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional.
- Administración, gestión o apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, como granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, instituciones psiquiátricas para delincuentes alienados, etc.
- Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplica-



- da, y desarrollo experimental relacionado con el orden público, la seguridad y la defensa.
- Administración de asuntos y servicios de la defensa militar y de la ayuda militar exterior.
- Gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar, aire y espacio; gestión de la ingeniería, transportes, comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes, y gestión o apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.
- Administración de asuntos y servicios de la defensa civil, formulación de planes para imprevistos y organización de maniobras en las que participen instituciones y poblaciones civiles.
- Gestión o apoyo de las fuerzas de defensa civil.
- Administración de asuntos y servicios financieros y fiscales, gestión de los fondos públicos y de la deuda pública, y administración de planes impositivos.
- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios financieros y fiscales.
- Gestión de la Tesorería o Ministerio de Hacienda, la oficina del presupuesto, la administración de rentas internas, la administración de aduanas, los servicios de contabilidad y auditoría.
- Administración de asuntos y servicios exteriores.
- Gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organizaciones internacionales; gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales, y gestión o apoyo de bibliotecas, salas de lectura y servicios de consulta situados en el extranjero.

## A.8 SERVICIOS GENERALES<sup>42</sup>

Esta última división incorpora los órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, ayuda económica exterior, servicios generales, investigación básica, investigación, y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales y el resto de servicios públicos generales n. c. o. p.

Esta función engloba:

- Administración, gestión o apoyo de los órganos ejecutivos y legislativos.

<sup>42</sup> Esta última agrupación incluye las inversiones en la oficina del jefe del ejecutivo en todos los niveles de gobierno, Órganos legislativos en todos los niveles de gobierno, personal asesor, administrativo y político adjunto a las oficinas de los jefes ejecutivos y las cámaras legislativas; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de los órganos ejecutivos y legislativos; elementos materiales a disposición del jefe del ejecutivo, la cámara legislativa y sus ayudantes, y comisiones y comités permanentes o ad hoc creados por el jefe del ejecutivo o la cámara legislativa en su nombre. Sin embargo, no se incluyen aquí las oficinas ministeriales, oficinas de jefes de departamentos de las Administraciones Públicas locales, comités interdepartamentales, etc., que desempeñan una función concreta (clasificados atendiendo a la función), las unidades militares destacadas en el extranjero, la ayuda militar a otros países, ni la investigación aplicada y desarrollo experimental.

- Administración de la cooperación económica con los países en desarrollo y los países en transición.
- Gestión de misiones de ayuda económica acreditadas ante los gobiernos de otros países; gestión o apoyo de programas de asistencia técnica; programas de capacitación, y planes de becas de estudio o perfeccionamiento.
- Administración, gestión o apoyo de servicios que no están vinculados a una función concreta y que, generalmente, son cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno y comprenden asuntos generales de personal, de planificación económica y social, de estadística, etc. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
- Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación básica. La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se realizan primor-

dialmente para adquirir nuevos conocimientos de los fundamentos básicos de los fenómenos y hechos observables, sin tener presente ninguna aplicación ni utilización particular.

— Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con los servicios públicos generales.